

IMTECH SPAIN, S. L.
Unipersonal

(Sociedad absorbente)

IMTECH INTESA, S. A.
Unipersonal

IMTECH MAVISA, S. A.
Unipersonal

IMTECH NOVOCALOR, S. A.
Unipersonal

IMTECH SERTEC, S. L.
Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que los accionistas/socios únicos de cada una de las referidas sociedades, adoptaron, respectivamente, el 12 de junio de 2007, el siguiente acuerdo:

1. La fusión por absorción por la sociedad Imtech Spain, Sociedad Limitada, unipersonal, de las sociedades Imtech Intesa, Sociedad Anónima, unipersonal; Imtech Mavisa, Sociedad Anónima, unipersonal; Imtech Novocalor, Sociedad Anónima, unipersonal, e Imtech Sertec, Sociedad Limitada, unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la asunción en bloque por la sociedad absorbente de todos los derechos y obligaciones dimanantes de las sociedades absorbidas y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, conforme a los Balances de fusión de las sociedades absorbente y absorbidas cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar que los accionistas/socios y los acreedores de la sociedad absorbente y de las respectivas sociedades absorbidas, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, los Balances de fusión, así como del proyecto de fusión de fecha 5 de marzo de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 7 de mayo de 2007, en el Registro Mercantil de Barcelona el 10 de mayo de 2007, y en el Registro Mercantil de Cádiz el 8 de mayo de 2007.

Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de junio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración de Imtech Spain, Sociedad Limitada, unipersonal; Imtech Intesa, Sociedad Anónima, unipersonal; Imtech Mavisa, Sociedad Anónima, unipersonal; Imtech Novocalor, Sociedad Anónima, unipersonal, e Imtech Sertec, Sociedad Limitada, unipersonal, International Venture Consultants, Sociedad Anónima, representada por Eric Kavelaars.—40.664. y 3.ª 15-6-2007

INDUSTRIA MAFASA, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración ha aprobado convocar Junta general ordinaria para el próximo 28 de junio de 2007, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en segunda, el mismo día, a las dieciséis treinta horas, en el domicilio social de la empresa.

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, y aplicación, en su caso, de los resultados correspondientes a 2006, así como aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el mismo período.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, del acta de la Junta. A partir de esta convocatoria, cualquier socio podrá obtener los documentos que han de ser

sometidos a la aprobación de la Junta, de forma inmediata y gratuita.

Getafe, 30 de mayo de 2007.—El Administrador solidario, Antonio Márquez Suárez.—39.808.

**INDUSTRIAS MECAFIX,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 145/06, a instancia de Miguel A. Peralta Sadio, Mohamed Cheriha Laharuz, Salvador Guitart Despujol y Cristóbal Zanora García, contra «Industrias Mecafix, S.L.», en el cual se ha dictado con fecha 29 de mayo de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional, por importe de 15.895,50 euros de principal, más 1.589,50 euros de intereses provisionales y 1.589,50 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 29 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—39.747.

**INFRAESTRUCTURAS
Y RADIALES, S. A.**

Cambio de domicilio social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.º de la Ley de Sociedades Anónimas, la mercantil «Infraestructuras y Radiales, Sociedad Anónima», comunica que en la Junta general de accionistas, en reunión de fecha 4 de junio de 2007, se adoptó, por unanimidad, trasladar el domicilio social a carretera M-100 de Alcalá de Henares a Daganzo, kilómetro 6,300, 28806 Alcalá de Henares (Madrid).

Madrid, 4 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Santamaría de Paredes Castilla.—41.259.

**INSTALACIONES Y MONTAJES
LEAL, SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución núm. 68/06 dimanante de autos número 87/05, a instancia de Javier Oporto Navajas y contra «Instalaciones y Montajes Leal, Sociedad Limitada», con DNI n.º B 91.150.250, respectivamente en la que con fecha 8 de mayo de 2007, se ha dictado Auto de insolvencia por el que se declara a la entidad ejecutada «Instalaciones y Montajes Leal, Sociedad Limitada» en situación de Insolvencia por importe de 1.477,25 euros de principal más 443,175 euros para intereses y costas; insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.58 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 8 de mayo de 2007.—El Secretario.—39.751.

INTERALBA, S. L.

(Sociedad absorbente)

SERVEIS DE RESTAURACIÓ VIC, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de Interalba, S.L., y de Serveis de Restauració Vic, S.L., decidieron aprobar, en fecha 26/2/2007, la fusión de las mismas, en base a los siguientes acuerdos:

Sociedad absorbente: Interalba, S.L.

Sociedad absorbida: Serveis de Restauració Vic, S.L.

Fecha efectiva de fusión a efectos contables: 1 de diciembre 2006. Balances cerrados a 30 de noviembre de 2006.

El Proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 21 de febrero de 2007, bajo el número 35, habiéndose extendido las correspondientes notas al margen de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de acuerdo y el balance de fusión, a efectos del ejercicio del derecho de oposición previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Montmeló, 26 de febrero de 2007.—El Administrador único, Jordi Pou Parella.—39.944. 2.ª 15-6-2007

**JUCAN MÁLAGA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 81/06 se ha dictado con fecha 2 de febrero de 2007 auto por el que se declara a la empresa «Jucan Málaga, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 2.055,39 euros de principal más 328,86 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 31 de mayo de 2007.—Secretaria Judicial, Cristina Campo Urbay.—39.763.

JUGLANS MUEBLES, S. L.

Auto de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 2/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Agustín Martín Loeches Corroto contra la empresa Juglans Muebles, S.L., se ha dictado auto de fecha 12/4/07, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 36.473,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 30 de mayo de 2007.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—39.766.